

Sabía Usted Por Qué Nace el Contrato Social

"Cuando los sujetos (personas) individualmente (solos) son incapaces de vencer las fuerzas de la naturaleza, se ven en la obligación de cambiar su manera de vivir, para poder seguir existiendo; Como los seres humanos no pueden engendrar nuevas fuerzas en si mismos, no tienen otro medio de subsistir que formar una agregación (organización; sociedad), la que se transforma en una suma de fuerzas que pueda exceder a la resistencia de la naturaleza, y ponerlas en juego por un solo móvil y hacerlas trabajar en armonía. (El Contrato Social J.J Rousseau).

Esto quiere decir, que los seres humanos nos necesitamos los unos a los otros, ya que solos no podemos lograr mucho, y toda la construcción socio-histórica que hemos realizado y realizaremos es patrimonio de toda la humanidad. El problema se presenta cuando aparecen unos sujetos que por diversos artilugios se apropian de lo que nos pertenece a todos



Los Hijos de Mafalda, esperan encontrar a muchos herman@s que se nos unan en este gran trabajo

Sabía Usted: ¿Cuándo los Chilenos Perdieron sus Derechos?

Esto ocurrió cuando a sangre y fuego se impuso la ley del más fuerte en nuestro país, pero "El más fuerte no es nunca lo bastante fuerte para mantenerse siempre en el poder, y para dar continuidad a su poder, debe transformar su fuerza en derecho, en ley (Marco legal; Constitución) y la obediencia en deber. De ahí, el derecho del más fuerte, se impone de forma permanente. Más cuando el pueblo cede a la fuerza, lo hace como un acto de necesidad, y no de voluntad; es un acto de prudencia, y es en este proceso, que el pueblo termina aceptando el nuevo orden sin percatarse del proceso de cambio y transformación que ha sufrido la cultura y la sociedad en general "(El Contrato Social J.J Rousseau)

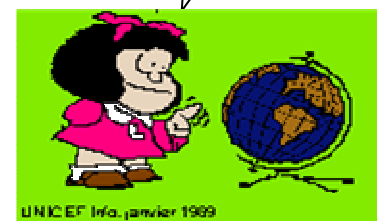
En el caso chileno, esta transformación se ejecuta con la Constitución del 80, que genera el marco normativo que legaliza la Tiranía, situación ratificada posteriormente en los procesos electorarios del 88 y posteriores. De esta forma, los chilenos olvidaron y dejaron de luchar por sus derechos. Gracias a esto, hoy la gran mayoría de nuestro pueblo no conoce sus derechos, y al paso que vamos nuestros hijos no tendrán ningún derecho.

El Derecho que no se Ejerce se Pierde

Puedes encontrar todos los números en:
www.hijosdemafalda.blogspot.com
loshijosdemafalda@yahoo.es

Los Hijos de Mafalda
Número 20
El Contrato Social
Julio 2007

Ya Vas a Ver,
Cuando mis Hijos
se Organicen



Sabía Usted Qué:
¿Qué es el Contrato Social?
¿Quiénes Firman el
Contrato Social?
¿Qué Beneficios nos Entrega
el Contrato Social?

Los Hijos de Mafalda
Palomilla Informativa del
Pueblo Desorganizado.

Sabía Usted ¿Qué es el Contrato Social?

Un contrato como todos saben, es un acuerdo o relación entre dos partes, las que pueden ser personas, empresas, o entre instituciones. La cosa es que un contrato entrega y define un conjunto de responsabilidades y derechos. Entonces, cuando hablamos del Contrato Social, nos referimos al acuerdo que asume cada ciudadano con el Estado (Gobierno). Este contrato es firmado inmediatamente al nacer, sin que se nos informe. Es en este momento cuando somos registrados con un nombre y un número (Run o Rut).

Así "El orden social es un derecho consagrado, que nos sirve de base a todos los seres humanos. Sin embargo, este derecho no viene de la naturaleza ni por obra divina; por consiguiente, está, fundado sobre convenciones y acuerdos entre los seres humanos" (El Contrato Social J.J Rousseau)

Por esto, el contrato social, nos entrega un conjunto de obligaciones, tales como el transformarnos en un sujeto social y productivo, para esto debemos comenzar a desarrollarnos al interior de la familia, para luego ir a la escuela, liceo y los privilegiados a la universidad. Todo este proceso, es únicamente para tener la mejor capacitación para la inserción en el mundo del trabajo.

El contrato social, nos entrega un conjunto de obligaciones, como el respetar

las normas, leyes y costumbres. El respeto a las autoridades y sus cargos. Este contrato define que debemos ser sujetos productivos en las diversas áreas de nuestro que hacer, en definitiva nos obliga a producir riqueza por medio de nuestro trabajo, así como también, nos obliga a la cancelación de diferentes tributos definidos como impuestos, entre los que identificamos al IVA, sobre impuesto a la harina y la carne, impuestos específicos a los combustibles, alcohol, tabaco, etc. Nosotros entregamos estos tributos por que: "No se puede pensar en que un Rey, Mandatario o Presidente proporcione al país y a su pueblo la mantención económica y la subsistencia, ya que es el Rey, mandatario o Presidente quien saca de su país y de su pueblo los recursos necesarios para su subsistencia y mantención". (El Contrato Social Rousseau)

¿Y cuáles son nuestros derechos?



Como siempre Susanita, tenemos múltiples derechos, como por ejemplo, el de ser protegido y cuidado, para esto entregamos el monopolio exclusivo de las armas al ejército y a carabineros, pero muchas veces estás armas disparan contra

el pueblo que juraron defender. Otro derecho es recibir educación básica, media y universitaria, que en ningún caso es gratis, ya que la pagamos con nuestro trabajo e impuestos. El acceso a la salud, es un derecho que tampoco es gratis, por que también la pagamos por medio del trabajo y nuestros impuestos. Tenemos derechos a una vivienda que responda a nuestras necesidades familiares, ya que somos personas con dignidad. Como el trabajo es el eje central de la sociedad, este debe estar asegurado y protegido.

¿Y por qué nosotros no conocemos ni hacemos respetar estos derechos?



Fácil Manolito, si tú, yo y todo nuestro pueblo conoce sus derechos, ¿no lucharías para hacerlos respetar?, yo creo que sí, y ¿Tu Manolito qué harás para hacer respetar tus derechos?

¿Qué gano yo con el Contrato Social?

"Lo que gana con el contrato social, es la libertad civil y social, que se expresa en la propiedad de toda la sociedad. La libertad civil se expresa en la fuerza de todos los individuos, en donde el saber y el conocimiento, así como también, todos los beneficios sociales son patrimonio de toda la humanidad". (El Contrato Social J.J Rousseau)